

**(1994-
2024)**

30 años de la
Consagración Constitucional
de la Autonomía y Autarquía
Universitaria en Argentina.



Universidad Nacional del Litoral
Rectorado

NOTA N°:
EXPTE. N°
REC-1211990-24

SANTA FE, 30 de julio de 2024.

VISTO estas actuaciones por las que la Secretaría de Gestión y Administración Presupuestaria solicita actualizar el valor del módulo dispuesto en el Artículo 26° del Reglamento de Compra y Contrataciones de esta Universidad,

CONSIDERANDO:

Que por resolución "C.S." n° 624/2018 se autoriza al suscripto a actualizar el valor del módulo (M) dispuesto en el citado artículo,

Que dada la situación inflacionaria actual que deteriora el poder adquisitivo de la moneda e incide en los límites de cada uno los procesos de compras establecidos para la adquisición de bienes y servicios, se hace necesario adaptar la normativa interna de esta Casa a los valores actuales en consonancia con la legislación nacional.

Que resulta adecuado actualizar su valor a fin de equipararse al dispuesto por la normativa nacional para entrar en vigor a partir del 1° de agosto del año en curso.

Que la presente se dicta de acuerdo a lo dispuesto en las Resoluciones "C.S." n° 22/15 y 624/2018,

POR ELLO,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Establecer el valor del módulo (M) los efectos de lo dispuesto en el Artículo 26° del Reglamento de Compras y Contrataciones de esta Universidad, en CUARENTA MIL PESOS (\$ 40.000.-) disponiendo su implementación a partir del 1° de agosto de 2024.

ARTÍCULO 2°.- Inscribase, comuníquese por Secretaría Administrativa, tomen conocimiento la Secretaría de Gestión y Administración Presupuestaria, las Direcciones de Obras y Servicios Centralizados, de Construcciones Universitarias, de Compras y Contrataciones, General de Administración y de Asuntos Jurídicos y la Unidad de Auditoría Interna y dése conocimiento al Consejo Superior. Oportunamente, vuelva a la segunda de las citadas Secretarías a sus efectos.

RESOLUCIÓN N.º **3903**

VM